

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: 2864508 – 3228612420
Bogotá D. C., primero de diciembre de dos mil veinte

Como quiera que no se advierte trámite pendiente por adelantar en este asunto y, además, que no se ubicó en el correo electrónico de este despacho la solicitud de terminación referida en memorial que antecede, se dispone que el expediente permanezca en secretaría a disposición de las partes.

NOTIFÍQUESE.


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

LOR

11001-4003-002-2019-00943-00